

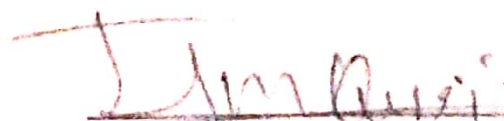
ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

El Infrascrito Alcalde Municipal de la Ciudad de Chalchuapa Ingeniero Jorge Orlando Morán Zúñiga, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el artículo cuarenta y ocho ACUERDA:

PRORROGAR EL CONTRATO al señor **LUIS ALONSO RIVAS ESTRADA**, mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], Depto. de [REDACTED], Licenciado en Ciencias Jurídicas, portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED] y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], para realizar funciones como **OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, bajo la línea de trabajo. **CEP 2 DIRECCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACION MUNICIPAL FONDOS PROPIOS**, objetos específico **51201 SUELDOS**, objeto específico **51201 SUELDOS**, por un periodo de **TRES MESES** a partir del **día uno de octubre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós**, devengando un salario mensual de **QUINIENTOS /100 DOLARES (\$ 500.00)**.

Queda Autorizado el Tesorero Municipal Licenciada Karla Graciela Olivares Morales, para efectuar los pagos correspondientes previamente acordados en el presupuesto municipal del año dos mil veintidós **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALCHUAPA, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-



ING.: JORGE ORLANDO MORAN ZUNIGA
ALCALDE MUNICIPAL.